

RESOLUCION N° 22261

VISTO:

El expediente CO-0062-01710622-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la secretaría que corresponda, para realizar tareas de:

- a) Mantenimiento de alumbrado público en 3º Pasaje N° 3.727, N° 3.749 y N° 3.781, 5º Pasaje al 3.700 y 4º Pasaje al 7.300, correspondientes a Barrio Jardín;
- b) Mantenimiento de alumbrado público, de luminarias individuales y/o sectores en calle San José al 8.500 esquina 4º Pasaje, San José al 8.400 esquina 3º Pasaje, 2º Pasaje N° 3.646, San Juan y 4º Pasaje, San Juan y 3º Pasaje y San José al 8.300;
- c) Mantenimiento de alumbrado público, de luminarias individuales y/o sectores en calle San Juan y 1º Pasaje, San Juan esquina 2º Pasaje; Av. Gorriti y San Juan; San Juan al 8.500 y San José del 8.400 al 8.500.

Art. 2.º:De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01710622-0 (PC)